

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

## EL NUEVO ALCALDE

Desde ayer cuenta nuestra ciudad con un nuevo Alcalde: el señor D. José Manuel Fernández y Gao, pe. soña sumamente apreciada por todas las clases sociales de nuestra ciudad.

Pertenece de abolengo el señor Fernández Gao, al partido liberal, como así mismo su señor padre que tanta estimación y simpatía cuenta en Jerez.

En el tiempo que el Sr. Fernández Gao lleva en el Ayuntamiento, ha dado pruebas de independencia y de sano criterio, no votando más que con arreglo á su conciencia y rompiendo, en casos necesarios, con aquella tradición poco honorable de los concejales políticos que iban al Ayuntamiento con mansedumbre borreguil á votar lo que se les mandase, fuese justo ó injusto. La disciplina política debe concluir allí donde comienzan los dictados de la razón y la conciencia, cuando se trate de algo que no sea justo ó conveniente para los intereses comunales.

Creemos que el Sr. Fernández Gao será un buen Alcalde, apesar de las difíciles circunstancias porque Jerez atraviesa.

Ha tenido el raro tacto de contar con las simpatías de todos los Concejales, cualquiera que sea su procedencia, y como es seguro que el Sr. Fernández Gao ha de inspirarse para la administración popular en la prudencia y la justicia, desde luego le auguramos un éxito completo en su difícilísima gestión.

Está, por desgracia, nuestra ciudad en una espantosa decadencia; perdidos los mercados de nuestros ricos vinos, abandonado el antes pingüe negocio á nuestras débiles manos, pues el Gobierno de la Nación no ayuda al comercio de exportación, con tratados de comercio y leyes protectoras, antes por el contrario, parece nuestro enemigo, pues constantemente pone trabas al desarrollo de nuestra prosperidad con nuevas gabelas y leyes absurdas y abusivas.

La administración comunal está también en estado lastimoso; nulo el crédito del Ayuntamiento y los recursos cada vez más escasos, al paso que las necesidades crecen, porque la vida moderna tiene cada día nuevas necesidades. A todas estas dificultades se unirán el que no sabemos aún cuál será el resultado de las futuras elecciones, y por consiguiente, con qué elementos de colaboración contará el nuevo Alcalde para su obra.

Esta debe ser progresiva, de labor constante y pródiga. Aumentar la instrucción pública, disminuir la mendicidad y la pobreza, fomentar el trabajo, mejorar las condiciones del negocio vinatero y hacer una administración honrada y fecunda, para que se emplee con provecho el dinero de los contribuyentes.

Creemos que todos los Concejales, sin diferencia de matices y colores políticos, ayudarán al nuevo Alcalde en su difícil obra de saneamiento de la Hacienda Municipal y de fomento de los intereses públicos.

Nosotros que nos honramos con la íntima amistad del Sr. Fernández Gao, le saludamos con efusión.

EL GUADALETE se asocia á la enhorabuena en que Jerez se encuentra hoy; felicita al nuevo Alcalde por haber llegado á presidir el Concejo de un pueblo tan noble y honrado como Jerez, deseándole el mayor acierto y fortuna para el desempeño del cargo para que ha sido nombrado con general beneplácito.

### EN EL AYUNTAMIENTO

#### Sesión extraordinaria

Ayer á las cinco de la tarde celebró sesión extraordinaria el Excelentísimo Ayuntamiento para dar posesión al nuevo Alcalde D. José M. Fernández Gao.

Preside el Sr. Cortina de la Vega y asisten los Sres. Calle Carrasco, Cala, Orbaneja, Cano, Roma, Sánchez Guerrero, Rivero, Barrón, Romero, Moreno Mendoza, Fernández Gao, Lassaleta, Hernández, García Pérez, García Fernández de los Ríos, Martínez y García de la Peña, Durán, González Hontoria, Aranda, Marqués de Campo Real y Sanjuán.

Abierta la sesión, el Sr. Cortina dice que el objeto de la sesión como es sabido, es dar posesión al nuevo Alcalde Sr. Fernández Gao.

Da las gracias á todos los señores Concejales por la cooperación que le han prestado durante el tiempo que ha desempeñado la Alcaldía.

Elogia al nuevo Alcalde, haciendo un resumen de su gestión.

Acto seguido se da lectura del telegrama nombrando al Sr. Fernández Gao, Alcalde de Jerez.

El Sr. Cortina cede la presidencia al Sr. Fernández Gao, quien saluda á los Sres. Concejales y expone el temor de que su gestión no resulte poco provechosa, debido á la situación económica que se atraviesa y á la carencia de facultades.

Añade que profesa un gran amor al pueblo de Jerez, y que en este amor se inspirará en todos sus actos.

Elogia al Sr. Cortina por su gestión durante el tiempo que ha desempeñado la Alcaldía y le da las gracias por los elogios que le ha tributado, y termina saludando á la representación de la prensa y á todo el pueblo de Jerez.

El Sr. Barrón dice que en nombre de la minoría republicana iba á pronunciar brevísimas frases. Manifestó que todos los Concejales conocían la opinión de esta minoría en orden al nombramiento de Alcalde; que entendía así como algunos partidos monárquicos, que dicho nombramiento debía ser una facultad de la Corporación municipal; pero que puesto que la ley le atribuye en la actualidad al jefe del Estado, la minoría desea su reforma y modificación, pero le presta acatamiento.

Mas cuando el nombramiento que hace el Gobierno de alcalde—dijo—recae como en el caso presente en una persona tan respetable como el Sr. Fernández Gao, la minoría republicana no puede menos que congratularse.

Saludó á dicho señor y expresó el deseo de la minoría de que fuese el Alcalde en el concepto y en el sentido que de esta autoridad se tiene en los pueblos civilizados; es decir, la persona que al frente de la administración de un pueblo, aparece ante sus convecinos como hombre probo, discreto, recto, justo, percibiendo los latidos de la opinión, identificándose con sus anhelos y sus aspiraciones, para procurar satisfacerlos; sordo á los requerimientos del interés, de la vanidad, de la soberbia y de los compromisos políticos; extraño por completo á las intrigas, maniobras y maquinaciones de los partidos; atento á los clamores y á las quejas justísimas del vecindario y con conciencia plena de que su potestad como todas las de la tierra, le ha sido conferida para el cumplimiento de la ley y el bien vivir de los hombres.

Dirigiéndose al nuevo Alcalde le dijo que Jerez anhela días permanentes de verdadera libertad, de aquella libertad santísima que dista tanto de la licencia y del libertinaje como de la tiranía y del caciquismo; pero que para alcanzarla era indispensable realizar una labor de saneamiento y de justicia, porque la noche de la liber-

dad no concluye para los pueblos sino cuando aparece en el horizonte el sol de la justicia.

Aseguró al Sr. Alcalde que para la obra de reconstitución municipal podía contar con la cooperación entusiasta y perseverante de la minoría republicana, de esta minoría—dijo—que ha dado tan brillantes pruebas de acendrado patriotismo, realizando una brillante labor nunca suficientemente ponderada; manifestó que al hablar así lo hacía con autoridad, porque en esa hermosa labor de la minoría republicana apenas le cabía gloria alguna, pues por causas que todos conocen, bien ajenas á su voluntad, no había podido prestar á ella todo el concurso que deseaba.

Dijo que el nuevo Alcalde no sería como él había manifestado un simple soldado de fila, sino el jefe á quienes todos seguirían con entusiasmo para la magna obra de la regeneración municipal.

Consignó que para el desempeño de la primera autoridad del pueblo, la condición principal era una moralidad imaculada, y esa condición todos la reconocen en el Sr. Fernández Gao.

Terminó manifestando que el nuevo Alcalde podía contar no sólo con la ayuda y la eficaz cooperación de todos los concejales de la minoría republicana, sino también con el afecto y consideración particular de todos los que la componen.

El Sr. Sánchez Guerrero saluda afectuosamente al nuevo Alcalde, y dice que cree interpretar los sentimientos de los concejales independientes al ofrecer su concurso entusiasta al Sr. Fernández Gao.

Elogia calurosamente la rectitud y honradez del señor padre del nuevo Alcalde, de quien dice que en un tiempo, perteneciendo á la Corporación municipal, abandonó las Casas Consistoriales por honrado.

Termina dedicando frases de elogio al nuevo Alcalde.

El Sr. Fernández Gao da las más expresivas gracias á los señores Barrón y Sánchez Guerrero, por las frases laudatorias que le han dedicado y reitera su ofrecimiento de trabajar sin descanso en pro de Jerez.

Con esto terminó la sesión, á la que acudió numeroso público.

Terminado el acto oficial, el señor Fernández Gao obsequió con un espléndido lunch á sus compañeros de Concejo, á la representación de la prensa y á numerosos amigos que habían asistido al acto.

Al terminar el lunch el Sr. Moreno Mendoza hizo uso de la palabra, diciendo que á instancia del Sr. Sánchez Guerrero lo hacía: manifestó que dicho señor tenía sobre él autoridad, no como abogado sino como Concejal, sino como amigo, y por esto su ruego era para él una orden que acataba.

Dijo que al entrar en el salón donde era servido el lunch vió reunidos en amistad y concordia á todos los señores concejales y numerosas personas que representaban todas las ideas religiosas y políticas.

Expresó que así deseaba fuese siempre en las discusiones de los asuntos del Excmo. Ayuntamiento, que inspirándose todos los concejales en rectos principios de equidad y justicia, fuesen unidos para el bien de nuestra querida ciudad.

Seguió expresando con elocuencia y bellas imágenes la labor positiva y beneficiosa en que deben basarse todos los Sres. Concejales, sin distinción de ideas políticas, para que la gestión administrativa municipal sea fructífera y eficaz.

Terminó el Sr. Moreno Mendoza dando su parabien al nuevo Alcalde, y deseando que su paso por la silla presidencial de la Corporación sea para él siempre un timbre de gloria, que recuerden con cariño todos los jerezanos.

Al terminar el Sr. Moreno su discurso fué aplaudido calurosamente por todas las personas que le escuchaban.

Después el Sr. Sánchez Guerrero también dijo breves palabras en honor del nuevo Alcalde Sr. Fernández Gao, y este dió las gracias por los elogios y buenos deseos que le habían manifestado dichos señores.

El Sr. Alcalde obsequió también á los empleados de la casa, después de terminado el lunch.

## El Monte de Piedad

Y CAJA DE AHORROS

### Nuevas maquinaciones

### y nuevas patrañas.

En el número del 17 del actual publicó *La Epoca* un carta firmada por *Un jerezano*, que bien pudiera haber firmado *Uno del Monte*, pues á tiro de ballesta se echa de ver su procedencia.

Reproduce la carta la cantinela de siempre, achacando á manejos políticos, todo cuanto ha ocurrido en la causa por las célebres estafas del Monte de Piedad.

Es extraño que periódico tan sensato como *La Epoca* se haya dejado sorprender en asunto tan grave y de tal resonancia como es el del Monte de Piedad, y más raro aún que haya admitido una carta sin estar firmada, cuando se trata de hacer apreciaciones sobre un proceso entablado en tiempos del Gobierno del Sr. Maura.

¿Cómo se ha atrevido *La Epoca* á dar cabida á un escrito en que se censura el rumbo dado á una causa instruida precisamente siendo ministro el Sr. Lacierva?

El antiguo Consejo del Monte de Piedad fué suspenso de R. O. por el propio Sr. Lacierva, y precisamente en los considerandos de dicha R. O. está la mayor acusación para los señores que componían entonces el Consejo del Monte y Caja de Ahorros.

Los señores de la Junta de Gobierno han sido procesados por el Juez Especial nombrado en tiempos del Sr. Maura, y en tiempos del gobierno conservador tuvo lugar el procesamiento.

Muy cómodo es echar ahora el muerto á la pasión política y decir que todo es obra de los elementos avanzados. Tal falsedad ya oportunamente la hemos refutado en el artículo publicado por nosotros precisamente con el mismo epígrafe de *Una falsedad*.

Nadie tuvo la culpa más que el propio partido conservador, de que haya caído en cierto modo el borrón sobre dicho partido en Jerez. ¿Por qué no se dió entrada en el Consejo á personas de todas las procedencias?

En ese caso no hubiera confundido nunca el vulgo, las ideas con las personas, pero el caciquismo absorbente, todo lo quería para sí, no había puesto ni honores que no ansiara. Si los anteriores Consejeros hubieran administrado admirablemente el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros, si hubieran aumentado su crédito y su capital, entonces se hubiera reclamado para el partido conservador la gloria toda entera. ¿Qué extraño es que entre las ruinas del benéfico establecimiento se haya hundido hoy también el prestigio de un partido que creyó que todos los establecimientos oficiales y benéficos eran patrimonio exclusivo de sus pania-guados y amigos?

Desengáñese el escritor de la carta anónima; la culpa de que se haya dado carácter político al asunto, ha sido sola y exclusivamente de los que cambiaron el carácter primitivo del Monte de Piedad en establecimiento político, pues políticos eran y pertenecientes á un mismo partido, empleados y Consejeros.

¿Los pobres perjudicados, los

tres mil imponentes que quieren se les pague su dinero, son políticos?

Hubiéraseles pagado como es justo el importe de sus ahorros y ciertamente no hubieran tenido que buscar valedores ni amparadores en parte alguna.

Pero si los conservadores, por desdicha para el partido, estaban en el Monte y el Monte quebró y no pagaba, y el Diputado conservador fracasó en sus gestiones pacíficas ¿qué iban á hacer? ¿á quién iban á acudir?

Discretamente procedieron los impositores, al nombrar su abogado á un hombre de la talla del Sr. Canalejas; pues qué iban á cruzarse de brazos ante los manejos políticos de los culpables?

Si aun así siguen éstos cada día con mayor ahínco desarrollando planes tenebrosos, ¿qué sucedería si no hubieran hecho nada por defender sus justísimos y lesionados derechos?

La prueba de que los imponentes no quieren dar al asunto carácter político, la tiene el autor de la carta, en un hecho clarísimo.

En el momento que se pagara á los imponentes, la campaña del Monte se calmaba por encanto; convenza á sus amigos, para que paguen el déficit y verá como al punto se calman las pasiones, se acaban los supuestos odios y se desarma esa funesta *hidra revolucionaria* que ve en sueños *Un jerezano*.

Más dinero y menos cartas y telegramas anónimos; en pagando á los imponentes renacerá la calma en nuestra ciudad y no se dará ya pretexto para que se haga política del hecho triste y horrible, de haber saqueado un establecimiento piadoso, fundado por la caridad y el civismo de ilustres patricios jerezanos, hace más de medio siglo.

En cuanto á otras mezquinas inexactitudes, no merecen ser contestadas.

## LA CAUSA

Ayer compareció ante el Juzgado especial para declarar sobre la misteriosa aparición de las diez láminas en esta Sucursal del Banco de España, el Cajero de la misma, D. Antonio Brieva.

Como este señor se encontraba ausente cuando ocurrió el asunto de los duendes, seguramente nada habrá podido manifestar sobre este hecho y es muy posible que al igual que el Director, afirmase que dichas láminas nunca estuvieron en las cajas del Establecimiento.

También declaró el señor don Agustín Ondovilla, vicepresidente del Consejo de Administración del Monte, quien por lo que hemos oído asegurar, parece que prestó una extensa declaración, donde detallaría todo lo ocurrido sobre la aparición inesperada de las láminas y sus incidencias con la Sucursal del Banco de España en ésta.

En la semana próxima podre-

# El proceso Ferrer.

Juicio ordinario seguido ante los Tribunales Militares en la plaza de Barcelona contra Francisco Ferrer.

DICTAMEN DEL ASESOR DEL CONSEJO

(Continuación.)

Al fijarse en la responsabilidad de Francisco Ferrer, como autor de la rebelión y jefe de la misma, sigue un método claro y preciso que permite rápidamente darse cuenta de los cargos que contra él resultan, agrupando primeramente los que pudiéramos llamar generales y menos concretos, pero no por eso insignificantes, pues cuando se fijan en una misma dirección las manifestaciones de tantos testigos, de tan diversas clases sociales y de tan diferentes procedencias, entre las que por desconocerse en absoluto, no cabe acuerdo previo, es porque existe un estado de conciencia que, relacionando antecedentes y consiguientes, ha emitido un juicio, no inapelable ante una prueba en contrario, pero sí muy digno de tomarse en cuenta, pues recoge en los distintos círculos sociales datos que, por falta de civismo, por excesivo apego a la propia tranquilidad que teme pueda ser perturbada con la comparecencia un día y otro ante el Juez, y, lo que es peor aún, por reprochable cobardía ante la posibilidad de represalias por parte de allegados y afines de los procesados, no se presentan ante el Tribunal, á pesar de que no hubo inconveniente en deslizarlos al oído del amigo, con la salvaguarda de la reserva.

Sigue después día por día al procesado, acompañando una por una la abundante prueba de sus actos delictivos que le colocan en situación de jefe, de caudillo, de organizador y propulsor de los sucesos de Julio, con arreglo al exacto concepto que de la palabra jefe había antes formulado, y fuerza es convenir que tan completa prueba lleva la convicción al ánimo más predisposto en favor del procesado; confirmando esto más, aún sin ser necesario, la prueba documental aducida, prueba de indudable valor, por no haber sido impugnada por el procesado, que únicamente se limita en sus indagatorias á decir, que respecta á los documentos de los folios 374 al 383, que son de fecha muy atrasada y sin importancia en la actualidad, y respecto á lo de los folios 177, 178 y 179 que no son suyos, pero sin haber propuesto prueba en contra del reconocimiento pericial sobre las correcciones del programa (folio 178), prueba que oportunamente pudo formular en la lectura de cargos, y que el no haberlo hecho, como afirma el Fiscal, equivale á una confesión reconociendo su autenticidad.

La concurrencia de todas las circunstancias agravantes que indica el artículo 173 del Código de Justicia Militar, habrá sido al Fiscal doloroso consignarlo, como lo es al que suscribe; pero ni él ni yo podemos apartar nuestros ojos de la realidad, ni faltar á nuestro deber con un olvido que resultaría voluntario. Y no he de insistir sobre este particular, pues nada hay que añadir al escrito de acusación, así como tampoco en cuanto á la responsabilidad criminal subsidiaria del procesado Francisco Ferrer por los delitos comunes cometidos durante la rebelión é inherentes á ella, puesto que tienden al logro de su fin.

Pero en cuanto á la responsabilidad civil, aun estando conforme con lo que manifiesta, vamos á permitirnos unas aclaraciones para mayor ilustración del Consejo.

Consigna el Código de Justicia Militar, en su artículo 219, que toda persona responsable criminalmente de un delito, lo es también civilmente, con sujeción á los preceptos del Código Penal común, y éste, en sus artículos 18 al 21, inclusive, y 121 al 128, también inclusive, desenvuelve toda la doctrina substantiva referente á este particular; y aún cuando los preceptos de nuestro Código especial referentes al procedimiento en la deliberación y sentencia del Consejo de Guerra, artículos 586 al 598, guardan silencio sobre él, por este mismo silencio creemos que, como disposición adjetiva, procesal y complementaria, debe tenerse en cuenta en nuestras sentencias al fallar sobre responsabilidades civiles, lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 742 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, esto es, que hay que resolver en la sentencia todas las cuestiones referentes á la responsabilidad civil que han sido objeto del juicio. Pero se plantea el

problema que indica el Fiscal; existe una imposibilidad material, no por negligencia en el curso del procedimiento, para señalar hoy por hoy la cantidad líquida á que esa responsabilidad asciende, y no sólo no puede señalarse hoy, sino que probablemente tardará mucho en que esa imposibilidad desaparezca, por cuanto las causas particulares que se siguen por cada uno de los incendios, saqueos y daños en las vías férreas y telegráficas, por el número de procesados en cada una de ellas y por las exigencias de trámite derivadas de su propia naturaleza, encuentran obstáculo á la rapidez característica de los procedimientos militares.

Cierto que existe una sentencia del Tribunal Supremo, fecha 24 de Enero de 1885, en que declara es recurrible en casación, con arreglo al artículo 912 de la referida ley de Enjuiciamiento Criminal, la sentencia que fundándose en que no consta la cuantía de los perjuicios inferidos por el delincuente, sin condenarle ó absorverle respecto á ellos, se limita á reservar su derecho al perjudicado para que, justificando debidamente su importe, pueda reclamarlo del reo; pero no es sentencia que nos resuelva el caso presente, por cuanto aquí sí no consta, es porque existe una dificultad invencible, por ahora, y además no pide el Fiscal se reserve tampoco á los perjudicados el derecho de reclamar, sino que pide falle el Consejo de Guerra.

Para salvar este tropiezo no conoce el que inmerecidamente tiene el honor de asesoraros disposición alguna legal exactamente aplicable; porque es uno de tantos casos imprevistos por la ley, que no por visorosa ha de descender al casuismo; pero si recorda y debe recordaros lo que establece el artículo 6.º del Código Civil, diciendo: «El Tribunal que rehusare, fallar á pretexto de silencio, obscuridad ó insuficiencia de las leyes, incurrirá en responsabilidad. Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar, y en su defecto los principios generales del Derecho.» Y como principio general del Derecho es que todo causante de un daño debe indemnizar los perjuicios que ocasiona, es tina que antes de dejar incumplidos los artículos 219 del Código de Justicia Militar, 18 al 21 y 121 al 128 del Penal ordinario, mas el 6.º del Código Civil, debéis aceptar la fórmula por él propuesta, y aceptarla como única posible en este caso, ó sea condenarle al pago de todos los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de vías de comunicación, quedando todos sus bienes afectos al pago de las cantidades en que en su día resulte cada uno justipreciado, pues no sería tampoco ni legal ni equitativo dejar pendiente la exacción de la responsabilidad criminal en proceso tan importante como este, hasta el plazo indefinido en que pudiera concretarse cuantitativamente la civil.

(Se continuará.)

## EL CATASTRO

La Junta Pericial del Catastro ruega con el mayor encarecimiento á los señores comprendidos en la relación siguiente, se sirvan pasar por la oficina establecida en la planta baja de la Casa Ayuntamiento de cuatro y media á seis de la tarde.

D. José Alonso Sores, D. Sebastián Alegre Pena, D. José Alvarez, Herederos de D. Francisco Acuña, Compañía Azucarera Jerezana, D. Domingo Abelenda Pomada, D. Manuel Alvarez, don Marco Darán, D. Manuel Almanza Fernández, D. Manuel Alegre, don Manuel Andrade Raposo, D. José Barrón, D. Antonio Barbado, D. Manuel Barroso Guillén, D. Adolfo Balbás Balbás, D. Andrés Barba, D. Antonio Barrera, D. José Cantero Cabrera, don José Carmona Román, D.ª María Cabrera Morales, D. Antonio Cala Bato, D. Juan Casal, D.ª Josefa Cossi, D.ª Dorotea Cala, Cámara de Comercio, D. Manuel Cárdenas, D. José Carmona, D. Francisco Cossi, D. Antonio Cepero, don

Mateo Cepero, D.ª Candelaria Cepero, D. Manuel Castellano, D. José Cala, D.ª Juana Díaz, D.ª Carmen Díaz, don Juan Duarte Muñoz, D. José Darán, D. Manuel Ermosín, D. Andrés Espinosa, D. Juan de la Flor Anillo, don José Fernández Fuentes, D. Manuel Fernández Sánchez, D. Francisco Fuentes del Campillo, D.ª Carmen Fernández, D. Francisco Franco Román, don Andrés Franco Román, D. Jacobo Gordon, D. Juan García, D. José García y García, D. Dionisio García, D. José Gómez Fernández, D. Domingo González Quevedo, D. Manuel García, D. Francisco Guillén, don José Galisteo, Herederos de D. Miguel Garzón, Herederos de D. Tiburcio García Bueno, D.ª Francisca González, don José González Montilla, D.ª Josefa González Cazalla, doña Josefa Gómez Piñero, D.ª Catalina Gómez Piñero, D.ª Isabel González Becerra, don Francisco Garrido Moyano, D. Pedro Gutiérrez López, D. Antonio González, D. José García Doucel, don Manuel Hartado, D. Antonio Herrero Picozo, D.ª Carmen Jiménez Pérez, don Alfonso Jarquin, D. Ramón Jarquin, don Manuel Jarquin.

Se ruega á cuantas personas conozcan á alguno de los señores comprendidos en la relación precedente se sirvan llamarle la atención sobre la necesidad de que pasen por la oficina de la Junta Pericial de Catastro á la mayor brevedad posible puesto que de otro modo se le irrogarán perjuicios de consideración.



## Anécdota ó cuento.

Abrumado se hallaba el pobre Pablo Y renegando de su adversa suerte Dijo un día, mi alma doy al diablo Si no me manda Dios, pronto la muerte.

De todo carecía el desgraciado Mes todo el bienestar ambicionaba, Si á su lado pasaba un potentado Sus ojos y orientes codiciaba.

¿Por qué vivir tan mísero, decía? ¿Por qué no he de gozar de los placeres Libando en una perennal orgía Rodeado de bellisimas mujeres?

Yo lo conseguiré; no vine al mundo Condenado á sufrir eternamente Paseando mi miseria, vagabundo; Lucharé con mi suerte frente á frente.

De pronto un atildado caballero Se le presenta un día, bien portado, Brindándole solícito el dinero Que deseaba el mísero caudato.

«Diariamente hallarás en tu gaveta Cuando el alba despierte, cien doblones, Pero con las precisas concidencias Que no te ha de sobrar ni una peseta:

Gastarás sin repar; irás en coche Y gozarás así vida opulenta: Y yo vendré á las doce de la noche Para tomarte de tus gastos cuenta.»

Llegó por fin el suspirado día Y fácilmente derroché el dinero, Igual pasó el segundo y el tercero En constante derroche y alegría.

Al cuarto día se encontró rendido, Y embriagado del continuo goce; —No puedo más, y se quedó dormido, Y en esta situación dieron las doce:

Al punto presentóse el caballero, Y Pablo sacudiendo su letargo, Encontróse en el trance más amargo, Porque tenía allí todo el dinero.

—Increible parece que te sobre Habiendo en este mundo tanto pobre! A todos los dejastes en olvido, Y ni uno siquiera has socorrido.

Y ya por egoista y majadero Te quedas sin gozar y sin dinero. Y ahora caro lector, ¿á cuantos Pablos Conoces como este que hablo?

JUAN JOSÉ PUERTO.

## LA CRUZ ROJA.

Ayer se recibieron los siguientes donativos:

De D. Luis de la Calle Corrales, cuatro arrobas de vino de Valdepeñas y 12 botellas Jerez Oloroso. Varias donantes, 18 membrillos. Un donante, tres números de *El Correo de Andalucía*. D.ª María Alvarez de Antón, una caja de bizcochos. Se recibió el ofrecimiento de don

Adolfo Morales Torres, consistente en 100 pasteles De la Srta. Juana Ysasi, dos libras y media de bizcochos.

## TEATRO ESLAVA

Volvió la lluvia á meter el zapato y volvió á posesionarse de nuestras delicadas peronitas el mal humor de marras. «No hay bien que cien años dure». Sólo veinticuatro horas hemos gozado de un cielo casi limpio de nubes y volvímos á contemplarlo ayer con pena, otra vez encapotado y amenazando llover. Algunas lagrimitas echó.

En la primera sección en Esclava, con bastant público, volvió á ponerse en escena la graciosa comedia de Miguel Echegaray *Los Hugonotes*, que tan bien fué acogida por el público en su primera representación. Este, anoche, supo apreciar y recompensar con frecuentes muestras de su agrado, la labor de los intérpretes de tan celebrada comedia. Las Sras. Valls y C. de Vico, en unión de María Banquer y de los Sres. Carrascal, La Rega, Reinado, Lafuente é Hidalgo hicieron gala de sus cualidades artísticas.

En la segunda sección, dando exacto cumplimiento al programa, vimos el melodrama *La Aldea de San Lorenzo*. En esta obra estuvo Vico hecho un actor de primer orden y mantuvo durante toda la obra el vigor dramático que requiere su papel de Simón. La Srta. Valls, como siempre, discretísima y poseionada de su parte, así como las señoritas Banquer y demás artistas que participaron en el desempeño de la obra.

El público, muy numeroso en la grada, aplaudió frenéticamente todas las escenas de este melodrama de bullo.

## Gacetas.

REFINO NUEVO

DE

## MANUEL CHIVA

Larga, 1 y Algarve, 2 y 4.

Recibido en esta casa el surtido completo para la temporada de invierno, tiene el gusto de participárselo á su numerosa clientela y al público en general, en la seguridad de que encontrará gran variedad de gustos, así como precios muy limitados.

Es digno de mención el extenso colorido que posee en *Sutachs, Trenzones y Cola de Rata de Seda* propios para bordados.

También el público que frecuente este establecimiento hallará en él á precios sumamente baratísimos completo surtido en *Artículos de punto Inglés, Paraguas, Chanclos de goma marca BOSTON, Gorras de Lana, Marinas de todas clases, Cuellos novedad de las mejores pieles para Señora, Mongolias y Objetos de fantasía para regalos.*

Para demostrar mayor esplendor «Refino Nueva» ha bonificado con el 5 por 100 á sus favorecedores que hagan las compras al contado.

## Durante 3 años padecí

unos accesos de tos y dolores agudos en el pecho. Probé todos los remedios imaginables sin hallar alivio.

## Solo la Emulsión de Scott me curó

Victoriano LACORT, San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), con fecha 16 Enero 1908 escribe lo que precede.

La Emulsión SCOTT cura donde todas las otras emulsiones fracasan, porque la

## Emulsión SCOTT es la Emulsión modelo

gracias á la pureza de sus ingredientes, digestibilidad perfecta y sabor exquisito.

Ninguna otra emulsión se aproxima á la de SCOTT en poder curativo, de ahí que cuando pidais la de SCOTT no os permitais aceptar otra, pues fallaríais en curaros.

En que se diferencia la Emulsión SCOTT legítima de todas sus imitaciones? En la legítima su acción curativa se halla dentro, en las imitaciones fuera.

Ved que sea esta la marca que vaya en la envoltura.

Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marsé, Calle de Valencia 333, Barcelona á cambio de 75 ct. en sellos para el franqueo.

Se recibió el ofrecimiento de don

mos anunciar á nuestros lectores con firmeza, el día que llegará á ésta el Sr. Canalejas, quien presta tanta atención al asunto del Monte, que desatendiendo sus gravísimas ocupaciones en Madrid, y en su deseo de examinar personalmente lo que se ha actuado en el sumario desde su anterior viaje, no vacila un momento en venir á Jerez para defender á los imponentes y para seguir desbaratando los burdos manejos de los culpables.

Véase cuán distinta es la verdad, de la versión propalada para sacar partido de la ausencia del ilustre letrado.

Continúa en Madrid el exconsejero del Monte, Sr. Coloma.

## La guerra del Rif

Melilla 19 de Noviembre de 1909.

### Tranquilidad.

Ha transcurrido la noche en completa tranquilidad.

Las noticias que de las posiciones se han recibido anuncian también que no ocurre novedad alguna.

### Lucha entre moros.

Desde algunos campamentos se han escuchado esta mañana continuados disparos de armas de fuego, en terrenos que dan á las minas de Beni-Bu-Ifrur.

Como no se tienen noticias de que nuestra tropa haya efectuado reconocimiento por aquellos sitios, se supone que el fuego proviene de los mismos rifenses, los cuales habrán entablado un ligero combate con motivo de la diversidad de criterios que entre ellos existe relativos á la paz, que unos la quieren y otros la rechazan, prefiriendo continuar la guerra y luchar contra España.

### Arreglando desperfectos.

Los jefes de las fuerzas acampadas han ordenado á los soldados que den comienzo á los necesarios trabajos de arreglar los desperfectos que el fuerte temporal de días pasados ocasionó.

También en los caminos se está trabajando para poner aquellos en condiciones transitables.

### Anasniel y Bachir.

Hoy han celebrado una larguísima conferencia el jefe de nuestra policía indígena, el walf Maimón Anasniel el Gato y el walf Mahomed Al Bachir, comisionado del Xerif soberano Muley Hafid.

Aunque tanto el walf imperial como el Gato guardaron impenetrable reserva, se supone que se ocuparon en las negociaciones de paz entre España y las kábilas, que sigue Bachir.

Como Anasniel visitó luego al general Marina y antes ha conferenciado con muchos notables de las kábilas ya sometidas, se sospecha que se haya quejado al comisionado xerifano de la forma en que éste lleva las negociaciones.

Esta opinión se arraiga más porque se sabe que los moros adictos y el Gato principalmente creen que es necesario que una kábila entregue por completo sus armas para que pueda considerarse como sometida.

Además, Anasniel ha dicho con repetición que la garantía de las kábilas sometidas á la soberanía española es únicamente el que las que auxiliaron á la harka se sometan en iguales condiciones.

### Correo.

Con rumbo á Málaga ha zarpaado esta tarde el vapor correo *Ciudad de Mahón*.

Conduce pasajeros, algunos soldados enfermos y varias sacas de correspondencia.

### La siembra.

Muchos moros de las kábilas pertenecientes á la confederación de Quebdana se han presentado á las autoridades solicitando permiso para sembrar cebada en sus territorios.

Se les ha contestado que cuando aceptaron la soberanía de España, adquirieron la cualidad de ciudadanos españoles, sin perder sus propiedades y que como dueños de sus tierras no necesitan permiso de nadie para sembrarlas.

Los solicitantes quedaron altamente satisfechos de la respuesta obtenida, confesando que habían ganado mucho más que sospecharon con el cambio de nacionalidad.



**Descubrimiento sensacional**

Curación de las enfermedades de la piel y también de las llagas de las piernas.

**LA PIEL MALES DE LAS PIERNAS**



Antes de la curación.



Después de 15 días de tratamiento.

Hemos señalado a los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional de señor RICHELET, farmacéutico y químico en Sedán, de Francia, en lo que toca a las enfermedades de la piel. Aquí la lista de estas enfermedades que han sido curadas, después de algunos días, por este tratamiento maravilloso.

Eczema, herpes, impétigos, acnes, sarpullidos, prurigos, rojeces, sarpullidos tarinacos, sycosis de la barba, comezón, llagas varicosas y eczemas varicosas de las piernas enfermedades sifilíticas.

Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal como sobre la sangre, que después de algunos días, se encuentra transformada y purificada.

Todos los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recaída después de la curación.

El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna. (Existe también un tratamiento para los niños de tres años hasta diez y seis.)

Acaba el señor RICHELET de instalar depósitos de sus tratamientos en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente por los depositarios a todas las personas que lo pidan.

Para obtener también gratuitamente ese folleto, basta dirigirse al señor

**L. RICHELET, 13, rue Gambetta, en Sedán (Francia).**

Depósito general y venta: Droguería de don Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9 frente al Mercado, San Sebastián.

En Jerez: Farmacia y Droguería de D. Andrés Barreiro y Pineiro, calle Larga 17.

**Tomad siempre Histógeno LLOPIS**

para curar la Tuberculosis, Anemia, Diabetes y enfermedades consuntivas en general.

Venta: en todas las farmacias de España, Portugal y América.

Recomendado por todos los médicos.

**FERROCARRILES**

LINEAS DE JEREZ A CADIZ Y SEVILLA Y DE JEREZ A SAN LUCAR DE BAMO.

ESTACIONES				ESTACIONES			
Correo	Mixto	Exprés	Mixto	Mixto	Exprés	Mixto	Correo
Cádiz	7 30	13 05	16 20	18 25	Sevilla (S. B.)	8 17	9 11
2.ª Aguada	7 35	13 11	16 23	18 31	Dos Hermanas	8 50	9 27
S. Fernando	7 57	13 42	16 39	18 55	Utrera	9 10	9 30
Puerto Real	8 14	14 01	16 53	19 14	Alcantarillas	10 37	10 05
P. Sta. María	8 35	14 27	17 07	19 37	Las Cabezas	10 57	10 20
El Portal	8 50	14 43	17 19	19 54	Lebrija	11 25	10 38
Jerez (llegada)	9	14 57	17 26	20 05	El Cuervo	11 47	10 52
Jerez	9 10	15 09	17 31		Jerez (llegada)	12 19	11 13
El Cuervo	9 37	15 39	17 55		Jerez (F. N.)	12 34	11 18
Lebrija	9 56	16	18 10		El Portal	12 44	11 25
Las Cabezas	10 21	16 31	18 29		P. Sta. María	13 15	11 39
Alcantarillas	10 38	16 51	18 41		Puerto Real	13 23	11 52
Utrera	11 05	17 45	19 04		San Fernando	13 48	12 07
Dos Hermanas	11 29	18 23	19 23		2.ª Aguada	14 00	12 22
Sevilla (S.B.)	11 45	18 45	19 40		Cádiz	14 15	12 25

Jerez Salida		Sanlúcar Salida		Jerez Llegada	
Mixto	Correo	Mixto	Correo	Mixto	Correo
11 20	18 50	7	13 25	8 35	14 51
11 30	19 01	7 35	14	8 25	14 43
11 48	19 25	8 03	14 24	8 25	14 43
12 26	20 06	8 25	14 43	8 25	14 43
12 35	20 15	8 35	14 51	8 35	14 51

ESTACIONES		ESTACIONES	
OM	CM	CM	CM
Puerto Santa María	S. 9 45	19 45	Salida. 6 45
Rota	" 10 20	20 20	" 6 51
La Ballena	" 10 41	20 41	" 7 10
Chipiona	" 10 55	20 55	" 7 20
La Jara	" 11 05	21 05	" 7 45
Sanlúcar	Llegada. 11 10	21 10	Peoerto santa Maria Llegada 8 15

**EMULSION LAPAL**

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.ª todo asimilable. Reconstituyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, consunción, convalecencia, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulos, linfatismo, raquitismo, anemia, diabetes, gota, dolores nervios. Premiada Exposiciones y Colegio Médico y Farmacéuticos. Es única. Farmacias y Droguerías.

**DEBILIDAD SEXUAL:** impotencia, sea cualquiera su causa, sólo desaparece para no volver y de manera que no hay lugar a dudas, con el uso constante hasta recuperar, del **Vino Cordón de Cerebrón**, del Dr. Ulric, de New York, el tónico sexual más efectivo é inocente, alivio satisfactorio, aun en casos rebeldesísimos.

**INTERESANTE PARA TODOS**

¿Cuál es la lámpara de filamento metálico que menos consumo de fluido tiene?

La lámpara **OSRAM**.

¿Por qué?

Porque gasta sólo un vatio por bajía, garratizado, ó sea menos de la tercera parte que una lámpara corriente.

¿Cuál es la lámpara que mayor vida tiene, ó sea la que más dura?

La lámpara **OSRAM**.

¿Por qué?

Porque luce por término medio 1.000 horas sin decremento de luz ni aumento de consumo, lo que no ha alcanzado ninguna otra lámpara de sus similares.

¿Cuál es la lámpara que mejor luz da?

La lámpara **OSRAM**.

¿Por qué?

Porque conserva su luz blanca y brillante hasta el fin de su duración (1.000 horas).

Estas excelentes cualidades de la lámpara **OSRAM** están comprobadas por certificados de los mejores laboratorios de España y del extranjero, que tenemos á disposición de los que les pidan.

De venta en todas las centrales y buenos establecimientos de Electricidad.

Concesionario con depósito para España:

**LEON ORNSTEIN**, Madrid, Mariana Pineda, 5.

Maquinaria, material y toda clase de accesorios para instalaciones de alumbrado eléctrico.

El Almacén más importante en España en el ramo de electricidad.

**Café Nervino Medicinal**  
DEL DOCTOR MORALES.  
Marca registrada

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos epilepsia y de más nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas 3 y á 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas 39-Madrid.—En Jerez, droguería de A. Barreiro.

**LA ZURCIDORA MECANICA**

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente, y sin igual perfección, ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente.

Se remite libre de gastos, previo envío de **DIEZ PESETAS** Sociedad Patent **MAGIC WEAVER**, Paseo de Gracia, 97 - BARCELONA

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA**  
**BARCELONA**  
LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro Sábados, ó sean: Enero 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre, 1.º Octubre, 8 Noviembre y 1.º Diciembre.

**LINEA DE CUBA Y MEJICO**

Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Orotuna el 20 de cada mes directamente para Habana y Veracruz.

**LINEA DE FERNANDO POO**

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagón y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

**LINEA DE TANGER**

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.  
Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados.

Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes directamente para New-York, Habana y Veracruz.

**VAPORES**  
ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Día 22

7 45 de la mañana. 10 00 de la tarde.  
11 00 de la idem. 12 00 de la idem.  
0 00 de la tarde. 0 00 de la idem.

Día 21

8 45 de la mañana. 10 00 de la mañana.  
11 30 de la idem. 0 00 de la tarde.  
00 00 de la tarde. 4 00 de la idem.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES

Exigir la Firma: *S. Midy*

**SANTAL MIDY**

Inofensivo y de una Pureza absoluta

**CURACION RADICAL y RÁPIDA**  
(Sin Copahú — ni Inyecciones)  
de los Flujos Recientes ó Persistentes

Cada lleva el cápsula de este Modelo nombre: MIDY

En todas las Farmacias

Imprenta de EL GUADALETE  
Plaza de Ercillas n.º 4.

**ALCOCK'S PLASTERS**

PARA Mal de Garganta, Tos, Desfriados, Bronquitis, Pulmones Debiles,

y para las partes sensitivas y doloridas del estómago, el Emplastro de Alcock deberá aplicarse según se vé en el grabado.

Insista en obtener el de **Alcock**

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Alcock, se han vendido á millones durante mas de 60 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladonna, Opió, ni veneno de ninguna especie.

FUNDADA 1752.

**Píldoras de Brandreth**

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

SE VENEN EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Agentes en España—J. URSACH & CA., Barcelona.

La pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el INSTITUTO PASTEUR

**VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT**

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desganaada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON

Las Píldoras y Ungüento DE **HOLLOWAY**

y Cada Casa Debe Estar Provista de Ellas.

LAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE, Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Biliidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

Todas Enfermedades de Mujeres y Niños.

El Ungüento no Tiene Rival Para la Cura de Herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llagas, Heridas.

Quemaduras y Toda clase de Males Cutáneos Males de Pierna, etc.

Elaborados solamente en el 78, New Oxford Street, Londres.

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.